



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.462/2012.-

ZAPALLAR, 31 de Diciembre de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación de Alcaldes Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud Permisos Varios, de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingreso Municipales N° 12369 de fecha 31 de Diciembre de 2012.
- Ordinario N° 1595/2012 de fecha 31 de Diciembre de 2012, emitido por la Seremi de Salud Región de Valparaíso.
- Oficio N° 343/2012, de fecha 27 de Diciembre de 2012, emitido por el Teniente Coronel de Carabineros Prefecto Operativo Subrogante.
- Carta emitida por don Mauricio Fonseca Obando
- Declaración Jurada firmada ante Notario Martín Andrés Abogabir Egaña.
- Certificado de Antecedentes emitido por el Registro Civil e Identificación.

DECRETO:

- 1º AUTORIZASE Fiesta**, a realizarse en el Camping de La Laguna Ruta E46, Kilometro 25, Sector La Laguna de Zapallar, el día Martes 1 de Enero de 2013, en horario desde las 12:00 horas, a.m., y hasta las 22:00 horas, con venta de bebidas alcohólicas dentro del recinto.
- 2º PAGUESE la suma de 8 UTM, (evento) y la suma de 1 UTM, (Alcohol), según los derechos correspondientes** según Título III, Art. Sexto, N° 5, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Decretos/ D.A. 5462.2012

DISTRIBUCION:

- 1.- Tesorería Municipal.
- 2.- Interesados.
- 3.- Carabineros de Cachaagua.
- 4.- Oficina de Transparencia.
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / SEC / JUR / ffd.-